ESTUDIO PREVIO.

LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.

Que el artículo 2 constitucional señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su vez el artículo 209 ibídem señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Ley 1562 de 2012, define la Salud Ocupacional, así: se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

La Administración Municipal, requiere contar con una infraestructura adecuada, que permita el óptimo funcionamiento de las diferentes dependencias, para el caso puntual los sistemas de aire acondicionado que actualmente existen en algunas dependencias requieren de mantenimiento preventivo y correctivo y otros han cumplido su periodo de vida útil, lo que haría muy oneroso una reparación, máxime cuando por su antigüedad, no se brindaría garantía en la reparación de los mismos, ante esta situación, se hace apremiante realizar la compra de aires acondicionados, para el adecuado funcionamiento de las dependencias.

Igualmente, lo que se busca es brindar ambientes locativos favorables para entidad, encontrándose la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado, que permitan unas condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer tanto al personal interno como al externo un ambiente propio y adecuado para un excelente desempeño de las actividades por parte de los colaboradores de la administración; sin embargo se deja claridad que para la fecha actual el Municipio de Dosquebradas no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer la necesidad de todas las dependencias, por ende se recurre a la modalidad de selección de invitación pública de mínima cuantía, y para la próxima vigencia continuar priorizando dichas

adecuaciones para las dependencias que por la falta presupuestal no alcanzaron a garantizarles el suministro de dichos elementos.

Es de recalcar que, en la teoría de factores de motivación de tipo higiénico, también conocidos como los factores mínimos estructurales, menciona que uno de los aspectos que se debe garantizar es una temperatura adecuada permanente que favorezca la motivación de los colaboradores de la entidad y la protección de algunos equipos electrónicos y así apuntar hacia el logro de los objetivos institucionales.

Se procederá entonces a realizar el mantenimiento y la compra de aires acondicionados con las condiciones que brinden la solución al problema anteriormente planteado, y para conjurar la dificultad que se ha planteado.

2. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ- 2024000001655	2.2.1.2.01.01.003.03.01.1	$58.000.000
Total		

2.1 Fuente:

RP X S.G.P. DEST. ESP. OTROS

2.2 CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES.

No aplica.

2.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
40101700	Enfriamiento	$50.00.000
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	$70.000.000

2.4 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Asuntos Administrativos.

3. Objeto a contratar:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".

3.1 Tipo del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios.

3.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

ITEM	DESCRIPCION
1	Desinstalación de aire acondicionado
2	Instalación de aire acondicionado tubería nueva, aislante térmico de tubería nuevo, cableado eléctrico nuevo, tubería desagüe nueva, recarga de gas y mano de obra
3	Mantenimiento aire acondicionado, limpieza y cambio de filtros, cambio de aislante, recarga de gas, verificación de voltajes, verificación de presiones
4	Aire 12.000 btu split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A
5	Aire 24.000 btu Split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A
6	Unidad condensadora multi flexible 48000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, casette, ducto.
7	Evaporadora Split multi flex 12000btu 110Vac filtro de doble protección, auto limpieza

8	Unidad condensadora multi flexible 60000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, Casette, ducto
9	Unidad externa inverter tipo Casette redondo inverter 60000btu/h 220Vac cooling only, R410A, bomba de drenaje interna, flujo completamente 3D, nivel de ruido 39dB
10	Tubería ½ cobre con aislante (50 mts)
11	Tubería cobre ¼ con aislante (50 mts)

4. Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del contratista:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Si fuere procedente efectuar la garantía por consecuencia de calidad o de funcionamiento, el cambio se deberá realizar en un plazo no mayor de (5) días calendario.
2. Acatar con suma diligencia y cuidado las recomendaciones e instrucciones que le imparta el Supervisor del contrato.
3. Realizar todas y cada una de las obligaciones que se describan en el contrato.
4. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
6. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
8. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.2 Obligaciones del municipio:

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS,** sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

6. Lugar de ejecución del contrato.

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de Asuntos Administrativos adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO COTIZ N° 1. INCL IMPUESTOS	VALOR UNITARIO COTIZ N° 2. INCL IMPUESTOS	VALOR UNITARIO COTIZ N° 3. INCL IMPUESTOS	VALOR UNITARIO PROMEDIO, INCL. IMPUESTOS
1	Desinstalación de aire acondicionado	$480.000	$450.000	$480.000	**$470.000**
2	Instalación de aire acondicionado tubería nueva, aislante térmico de tubería nuevo, cableado eléctrico nuevo, tubería desagüe nueva, recarga de gas y mano de obra	$1.200.000	$1.050.000	$ 1.140.000	**$1.130.000**
3	Mantenimiento aire acondicionado, limpieza y cambio de filtros, cambio de aislante, recarga de gas, verificación de voltajes, verificación de presiones	$420.000	$400.000	$460.000	**$426.667**
4	Aire 12.000 btu split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A	$2.480.000	$2.300.000	$2.690.000	**$2.490.000**
5	Aire 24.000 btu Split DUALCOOL Inverter, 12000 BTU Micro Filtro, Funcionamiento silencioso, 10 años de garantía en el compresor Dual Inverter Conectividad Wi-Fi, funciona con el asistente de google color blanco, pantalla led, Smart diagnosis, refrigerante R410A	$4.460.000	$4.380.000	$ 5.220.000	**$4.686.667**

6	Unidad condensadora multi flexible 48000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, casette, ducto.	$14.990.000	$14.800.000	$ 16.200.000	**$ 15.330.000**
7	Evaporadora Split multi flex 12000btu 110Vac filtro de doble protección, autolimpieza,	$2.180.000	$1.890.000	$2.170.000	**$2.080.000**
8	Unidad condensadora multi flexible 60000btu/h 220Vac tecnología inverter doble rotación twin, 4 salidas a unidades interiores, cubrimiento Gold fin en serpentín y condensador, control de operación independiente de cada unidad interior, combinaciones flexibles Split, Casette, ducto	$20.200.000	$18.800.000	$19.800.000	**$19.600.000**
9	Unidad externa inverter tipo Casette redondo inverter 60000btu/h 220Vac cooling only, R410A, bomba de drenaje interna, flujo completamente 3D, nivel de ruido 39dB	$9.870.000	$8.350.000	$12.870.000	**$10.363.333**
10	Tubería ½ cobre con aislante (50 mts)	$5.800.000	$5.545.000	$5.700.000	**$5.681.667**
11	Tubería cobre ¼ con aislante (50 mts)	$4.700.000	$4.524.000	$4.680.000	**$4.634.667**

NOTA: *Las cantidades del servicio, dependerá de los requerimientos por parte del supervisor, por lo tanto, el presupuesto se ejecutará a monto agotable.*

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato.

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	SI

7.2 Forma de pago:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa aceptación del supervisor recibida de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. El contratista se obliga a presentar cuenta de cobro, ante el Municipio de Dosquebradas, con el cumplimiento de las especificaciones de ley.

7.2.1 Anticipo:

No aplica.

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

10 Supervisión del contrato:

La supervisión será ejercida por la **SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** del Municipio de Dosquebradas o a quien esta designe.

11 Otros documentos técnicos:

No aplica.

Perfil:

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, tecnológica y cuyos registros comerciales los habiliten para este tipo de actividades y con una creación anterior mínima de TRES (03) AÑOS y acreditar máximo UN (01) certificado de contrato ejecutado, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto de este proceso, que la empresa o establecimiento comercial esté relacionada con las actividades cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios y suministro.

12 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales.

No aplica.

13 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Ver anexo No. 04

14 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

14.1 Cumplimiento: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

14.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. El valor de estas garantías será del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y seis (6) meses más.

14.3. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de Personal: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 02 días del mes de octubre del año 2024.

YOLIMA MARIA BUENO MENDOZA
Secretaria de Asuntos Administrativos

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

HARVIN DALLANS ESCUDERO GARCÍA
Revisión jurídica - Abogado Externo

Proyectó: **Diana Cristina Largo T.**
Contratista apoyo a la gestión.